

INSTRUCTIVO

JUSTIFICACIÓN DE NO EMISIÓN DE VOTO

EN EL EXTERIOR

¿Por qué tenés que justificar la no emisión de voto?

Es necesario que realices este trámite para no formar parte del registro de infractores al deber de votar.

¿En qué casos es necesario realizar la justificación?

- Si estás residiendo en el exterior y no hiciste el cambio de domicilio en tu DNI.
- Si estás de viaje durante las próximas elecciones del 13 de agosto o del 22 de octubre.

¿Cómo se hace?

- Online. En las próximas páginas te explicamos cómo realizar el trámite.
- En forma presencial. Si no contás con acceso a internet también puedes realizar la justificación en el consulado más cercano.

¿Cuándo?

Para hacerlo contás con un plazo de **60 días** a partir del día de la realización de los comicios.

RECOMENDACIÓN: Si vas a hacer el trámite personalmente, sugerimos que te acerques los días subsiguientes a las elecciones para evitar largas colas y tiempos de espera.

JUSTIFICACIÓN DE NO EMISIÓN DE VOTO ONLINE

- Entrá en la página web): <http://infractores.padron.gob.ar> (disponible a partir del 13 de agosto).
- Completá lo siguientes datos: número de documento cívico, sexo y distrito.
- Ingresá el código de verificación solicitado por el sistema.
- Hace click en el botón **Consultar**.



PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

CNE
CAMPAÑA NACIONAL ELECTORA



Registro de Infractores al deber de votar
Acceso Público

Documento N° Sexo Distrito

Digite el código indicado en la imagen:  

 Legislación vigente  Más Información

- Ingresá en el botón **Justificar**
- Seleccioná del menú desplegable: ✓ Distancia mayor a 500 km (o hallarse fuera del territorio de la República Argentina).

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO DE INFRACTORES AL DEBER DE VOTAR

Matricula N° **99.999.999** Apellido y nombres **AAAA, JJJJJJJ RRRRRRRR**

Procesos electorales - Año 2017

AGOSTO
13
2017

PRIMARIAS 2017
SANTA FE

..: SIN INFORMACION ..:
La Secretaría Electoral del distrito no ha procesado la información necesaria para definir su situación referida a la emisión de su sufragio. Vuelva a consultar a la brevedad...

Justificar

- Adjuntá la documentación (sacándole una foto o escaneándola) que acredite el motivo antes seleccionado:
 - Si estás fuera del país temporalmente puede ser el pasaporte sellado, pasaje, tarjeta de embarque, etc.)
 - Si estás residiendo afuera adjunta algún comprobante de un servicio a tu nombre u otro documento con tu domicilio afuera, etc.)
- Hace click en **Proceder** e informá un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

AGOSTO
13
2017

**JUSTIFICACION DE NO EMISION DEL VOTO
ELECCIONES PRIMARIAS 2017**

Motivo de la no emisión del voto - Por favor seleccione -

Documentación y/o certificación adjunta: Ningún archivo seleccionado

Se recomienda generar el PDF con nombre igual al documento del elector. Formato PDF de 2 Mb como máximo

Si ya venció el plazo para solicitar la justificación, pasaron los sesenta -60- días siguientes a la elección), podés:

- A. Si en el Registro de Infractores al deber de votar, figuras inscripto como **NO INFRACTOR**, podés generar la correspondiente constancia.

Matrícula Nº **99.999.999** Apellido y nombres **AAAA, JJJJJJJ RRRRRRRR**

Año 2017

AGOSTO		Generar constancia
13		
2017		

UD. NO ES INFRACTOR

CAPITAL FEDERAL

B. Si figuras inscripto como **INFRACTOR**, podés:

- **Generar la boleta de pago**, si no está incurso en alguna de las causales del art. 12 del Código Electoral Nacional y/o se encuentra vencido el plazo para solicitar la justificación.
- **Reclamar un pago efectuado**, si no visualiza en el sistema el pago de la multa efectuada (los pagos se actualizan dentro de las 48 hs siguientes al momento en que se hace efectivo).
- **Efectuar un reclamo**, si tu situación no está correctamente registrada (por ejemplo, porque concurriste a votar y tenés el troquel que lo acredita, pero apareces como infractor en la consulta).

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

Matrícula Nº 99.999.999 Apellido y nombres AAAA, JJJJJJJJ RRRRRRRR

Año 2017

AGOSTO
13
2017
TUCUMÁN

EL ELECTOR NO HA VOTADO EN LA ELECCION INDICADA !!!

Según los datos obrantes en la Justicia Nacional Electoral, Ud. no ha emitido su voto en la elección indicada. Para regularizar su situación, puede abonar la multa prevista por el Código Electoral Nacional (art.125).

Boleta de Pago de Multa

Reclamar pago efectuado

Efectuar reclamo